

## ANUNCIO

### Gestión de biomasa en líneas de distribución de energía eléctrica

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2012, de 3 de enero, de montes de Galicia, y de conformidad con lo establecido en su disposición final primera, por la que se modifica la Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia, se informa de que la empresa HIDROELÉCTRICA DE LARACHA, S.L.U. llevará a cabo operaciones de gestión de la biomasa vegetal en el término municipal de A Laracha, en el entorno de las líneas de distribución de energía eléctrica de su titularidad.

De acuerdo con la normativa citada, en las líneas de distribución de energía eléctrica deberá mantenerse gestionada la biomasa vegetal en una franja de cinco (5) metros medida desde la proyección vertical de los conductores más externos, teniendo en cuenta su desviación máxima por efecto del viento, conforme a la normativa sectorial de aplicación. Asimismo, dentro de dicha franja no podrán existir árboles de las especies expresamente prohibidas, conforme a lo previsto en la disposición transitoria correspondiente de la Ley 3/2007.

A los efectos de que los propietarios de los terrenos afectados, si así lo estiman oportuno, puedan realizar por sus propios medios las labores de gestión de la biomasa y retirada del arbolado en la franja indicada, con carácter previo a la intervención de la empresa distribuidora, se remite el presente anuncio al Concello de A Laracha para su publicación en el tablón de anuncios municipal.

Transcurrido el plazo de quince (15) días naturales desde la publicación del presente anuncio sin que dichas labores hayan sido ejecutadas por los propietarios de los terrenos, HIDROELÉCTRICA DE LARACHA, S.L.U. procederá a su realización, en cumplimiento de la normativa vigente.

A Laracha, 20 de diciembre de 2023.